

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN EL SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTAGIOS EN ESPACIOS CERRADOS, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

La Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Gobierno Digital, con domicilio en José Mariano Jiménez, número 13, Colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales del Sistema para Identificación de Contagios en Espacios Cerrados, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 fracciones II y III y 16 párrafo segundo; Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7 apartado E y 8 apartado C numerales 1, 2 y 3; Ley General de Archivos, artículos 1, 6, 7, 10 y 11; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 17 último párrafo; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 10, 17, 23, 36 y 37; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 21 y 24 fracción XXIII; Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 37, 38, 39 y 40; Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, artículos 1, 5, 11, 14 fracciones XXV y XXVI y 29 fracciones VI, XVIII y XXII; Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 283 fracciones VII, VIII, XIII, y XIV; y Lineamientos Generales de Protección sobre Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 7, 36, 62, 63, 64 y 65.

La finalidad del tratamiento de los datos personales recabados es contar con un sistema para la identificación de contagios en espacios cerrados, integrado por los registros voluntarios de los números telefónicos de los equipos móviles de las personas que ingresen a restaurantes o establecimientos que tienen como giro principal la venta de alimentos preparados, gimnasios, clubes deportivos, boliches, exposiciones, museos, acuarios, casinos, casas de apuesta, cines, teatros, plazas y centros comerciales, tiendas departamentales, oficinas públicas y privadas que se encuentren realizando actividades de manera presencial por resultar indispensables para el funcionamiento de la actividad, así como bancos y servicios religiosos, por medio del escaneo de un código QR que direccionará al enlace electrónico <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/> al que se agregará una terminación dinámica, o mediante el envío por mensaje de texto SMS al número 51515 de los 7 dígitos que aparecerán debajo del código QR.

El uso previsto es notificar a los números telefónicos que hayan coincidido a la misma hora, en el mismo establecimiento mercantil o actividad, con alguien confirmado recientemente como positivo de COVID-19, conforme a los datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER), así como brindar seguimiento e información sobre las medidas sanitarias que deberá cumplir, a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) o vía mensaje SMS.

Se reitera que el registro de asistencia a los establecimientos mercantiles y actividades **es voluntario**, y será eliminado del sistema de forma automática, una vez concluida la finalidad, es decir, transcurridos 15 días, periodo previsto para identificar síntomas de contagio de Covid-19.

Los datos personales recabados con motivo de la identificación de contagios en espacios cerrados sólo podrán ser transferidos a autoridades sanitarias o aquellas con atribución legal para requerirlos.

Las personas físicas o morales titulares de establecimientos mercantiles o de las actividades que se encuentren operando, únicamente deberán imprimir la carta compromiso y el código QR emitidos por el Gobierno de la Ciudad de México y colocarla en un lugar visible en la entrada de su establecimiento o lugar de su actividad, por lo que deberán abstenerse de recabar datos personales por su propia cuenta.

En caso de que los responsables de los establecimientos mercantiles, sus trabajadores o dependientes, aprovechándose de la implementación del **“Sistema para la identificación de contagios en espacios cerrados”** recaben datos personales mediante engaño, dolo o mala fe, serán responsables del mal uso que se le den a los datos personales en los términos establecidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, ubicada en José Mariano Jiménez Número 13, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 30900500 ext. 115, o en el correo electrónico: [transparencia.adip@cdmx.gob.mx](mailto:transparencia.adip@cdmx.gob.mx) o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de

Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>); si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO:56364636.